



## RESOLUCIÓN No 001

(8 DE FEBRERO DE 2021)

Por medio se ordena la apertura de la convocatoria para el reconocimiento y estímulo de la producción científica de los centros, grupos, semilleros y docentes de la Universidad Tecnológica Del Chocó Diego Luis Córdoba Año 2021

**EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el acuerdo 0001 del 9 de agosto de 2017, Estatuto General de la Institución, y**

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional de 1991 consagra el principio de la autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que la ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" define que la investigación científica, tecnológica, artística y humanística es una de las finalidades que una institución de educación superior debe cumplir para ser considerada como Universidad y reconoce a las Universidades el derecho de modificar sus estatutos y reglamentos.

Que mediante Acuerdo 0041 del 11 de diciembre de 2007, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, adoptó el marco de políticas para implementar la Reforma Académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, desde allí se propone que: La Universidad debe reformarse desde la docencia, la investigación y la proyección social, vistas como integradoras de procesos académicos, formativos para responder con creatividad e ingenio en la creación de estructuras académicas y estrategias pedagógicas y didácticas domésticas, con una fundamentación científica pero con sentido social.

Que el artículo 11 del Acuerdo 0001 del 9 de agosto de 2017 (Estatuto General de la Universidad), en el numeral 15, tiene como uno de los principios Rectores la investigación como actividad esencial de la institución, bajo la práctica libre y responsable de la crítica y la controversia científica que estimule la generación y difusión de conocimientos para la contribuir a la solución de la problemática social.



**"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"**

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891680089-4

Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria

Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824

E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Pagina Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)

Quibdó, Chocó(Colombia)



Que la Vicerrectoría de Investigaciones tiene como objetivo consolidar y promover la producción del conocimiento tecnocientífico, que aporte al desarrollo académico e institucional para la solución de necesidades sociales enmarcada en el contexto de la globalización, que propendan por el desarrollo sostenible, lo que facilitará el reconocimiento y la acreditación institucional.

Que el plan de rectoral y el plan operativo anual de la vicerrectoría de Investigación plantean como indicadores de Investigación en la Universidad Tecnológica del Chocó el fortalecimiento de los grupos, semilleros y jóvenes investigadores durante el año 2021.

Que el estatuto profesoral, acuerdo 0050 de 1997 en el capítulo IX artículo 52 establece estímulos académicos a los profesores por su excelencia académica, consistente en: Capacitación institucional, el año sabático, las distinciones, los reconocimientos en la hoja de vida y la asignación de recursos para el desarrollo de proyectos específicos.

Que el artículo 10 del decreto 1279 de junio 19 de 2002 establece reconocimiento a los docentes por haber realizado producciones académicas y científicas en revistas especializadas (artículos, ensayos), producción de videos, cinematográficas o fonográficas, publicación en libros, obras artísticas; entre otros.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ordenar la apertura de la convocatoria para el reconocimiento y estímulo de la producción científica de los centros, grupos, semilleros y docentes de la Universidad Tecnológica Del Chocó Diego Luis Córdoba Año 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** los requisitos generales y las bases específicas de la participación en la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencias que serán publicados y divulgados por los diferentes medios institucionales: en la página web institucional, en medio físico en la Oficina de la vicerrectoría de investigaciones UTCH- bloque 11 piso 1.

**ARTÍCULO TERCERO:** el cronograma para la presente convocatoria se describe a continuación:

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Apertura de la convocatoria	8 de febrero de 2021	
Recepción de las postulaciones en la vicerrectoría de investigaciones	9 de febrero de 2021	12 de febrero de 2021



**"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"**  
Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conmutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Pagina Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó(Colombia)



**Código 300**

Revisión del cumplimiento de los requisitos por el Consejo de Investigación Científica.	17 de febrero de 2021	24 de febrero de 2021
Publicación lista preliminar de elegibles	26 de febrero de 2021	
Reclamaciones y solicitudes en físico y a través del correo vice-investigación@utch.edu.co	1 de marzo de 2021	3 de marzo 2021
Publicación lista definitiva de elegibles	4 de marzo de 2021	
Exaltación de los elegibles	6 de marzo de 2021	

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web institucional.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Quibdó a los 8 días del mes de febrero de 2021.

**JULIO CESAR HALABY GUERRERO**  
Vicerrector de investigaciones  
Universidad Tecnológica del Chocó  
Diego Luis Córdoba

Elaboró	Proyectó	Revisó	Fecha	Folios
Vic. Investigaciones	<i>Alfaro Asprilla</i>	Julio Cesar Hálaby	Febrero/2021	3